

Corresponde al Expediente N° 4117-30702-2022.0

Caseros,

6 FEB 2023

VISTO la Ordenanza N° 3524, promulgada mediante el Decreto N° 1103/2020, el Decreto 2/2022 y sus modificatorios y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3524, se creó el Programa de Regularización dominial y de integración socio urbana del partido de Tres de Febrero;

Que el citado Programa tiene por objeto asesorar e intermediar a los vecinos de Tres de Febrero, en el proceso de regularización y/o consolidación del estado dominial de los inmuebles a través del régimen de Mensura de Interés Social, garantizando un efectivo acceso a las leyes de regularización dominial de interés social, y el derecho a la vivienda;

Que asimismo, se realizó capacitación del personal, a los fines de realizar los relevamientos planimétricos y socioambientales, necesarios para llevar a cabo las mensuras;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones establecidas en el Decreto 2/2022 y sus modificatorios;

Por ello

EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MOVILIDAD

RESUELVE:


Artículo 1°.- Designar a la Agente Antonella Irina Tacconi, Legajo 15243 (MAT. CPA 2582) como Agrimensora Profesional de la Municipalidad de Tres de Febrero desde el 1° de Septiembre del año 2021

Artículo 2°.- Autorizar a la profesional mencionada en el Artículo 1 a relevar, confeccionar los planos de mensura y subdivision por el regimen de Propiedad Horizontal, y/o modificación de estados parcelarios, cuando correspondiere, a los fines de su visado, aprobacion y posterior registracion ante los Organismos competentes, en representación de la Municipalidad de Tres de Febrero

Artículo 3°.- Registrar, comunicar y notificar a la profesional mencionada en la presente, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar

RESOLUCION N°09/23


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


ARQ. JAVIER EMILIO ARCA
SECRETARIO DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO